



República de Colombia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SEGURIDAD SOCIAL Y DE INVESTIGACIONES

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICUATRO (24) DE ENERO
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CON PONENCIA DEL DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **SE PROFIERE FALLO** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA **INSTAUARADA POR JHON FREDY ZULUAGA GÓMEZ CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA.**, CON EL **RAD. NO. 11001020300020240003800 STC250-2024**, EN CONSECUENCIA, VINCULAR Y CORRER TRASLADO, POR EL TERMINO DE UN (1) DIA, A TODOS LOS INTERVINIENTES E INTERESADOS EN EL JUICIO SUB EXAMINE A LAS PARTES QUE PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS, **INCLUIDOS JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA-, PROCURADOR JUDICIAL 37 JUDICIAL I EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MEDELLÍN, ALCALDÍA Y PERSONERÍA DE NECOCLÍ -ANTIOQUIAMANUEL FLORENTINO VELÁSQUEZ, MARÍA DOLORES ARTEAGA DE NARANJO, SUCESIÓN ILÍQUIDA DE FAUSTO LEÓN CAUSIL, BEATRIZ SANTANA MENDOZA, ERIKA VANESSA, GLORIA CRISTINA Y MÓNICA MARÍA ZULUAGA GÓMEZ, BBVA COLOMBIA S.A. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GERSON MEJÍA GONZÁLEZ, EDWIN DONALDO GIL DELGADILLO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ABSALÓN ZULUAGA GÓMEZ Y A LAS DEMAS PARTES QUE SE PUEDAN VER AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO DE RADICADO 05045312100120140072000 (01).**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 29 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

